



CONVOCATORIA: **PERTE AGROALIMENTARIO. MEDIDAS DE APOYO ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA**  
**MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (MINCOTUR)**

<b>PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FECHA PRESENTACIÓN SOLICITUDES</b>
<b>510.000.000 € repartidos en:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>310 millones en forma de subvención</b></li><li>• <b>200 millones en forma de préstamo</b></li></ul>	<b>23/01/2023-28/02/2023</b>
<b>PERIODO FINANCIABLE</b>	<b>TIPO DE AYUDA</b>
Hasta 30 de junio de 2025	Subvención/Préstamo

### **OBJETIVO**

Se concibe como una iniciativa integral sobre la cadena valor del sector agroindustrial con el objetivo principal de crear un ecosistema necesario para que se pueda **fomentar el desarrollo y modernización de la industria agroalimentaria en España.**

#### Líneas de Actuación

- **Línea de investigación industrial, desarrollo experimental e innovación en organización y/o proyectos.**
  - Proyectos de investigación industrial (\*)
  - Proyectos de desarrollo experimental (\*)
  - Proyectos de innovación en materia de organización
  - Proyectos de innovación en materia de procesos.
- **Línea de innovación en sostenibilidad y eficiencia energética.**
  - Inversiones con carácter innovador destinadas a la protección del medio ambiente.
  - Inversiones con carácter innovador en medidas de ahorro energético o energías renovables.

**Todas las actuaciones subvencionables, deben de respetar el llamado principio de no causar un perjuicio significativo al medioambiente. Se acreditará por el solicitante con una entidad certificadora adscrita a ENAC. 15 días después de presentar la solicitud.**

**(\*) Para poder enmarcar los proyectos primarios en estas 2 líneas de ayudas, los solicitantes tendrán que aportar un informe de calificación de las actividades del proyecto por una entidad certificadora ENAC.**

#### **Estructura y alcance de las propuestas.**

Todas las actuaciones ejecutadas por las entidades están recogidas en tres bloques, Competitividad, Sostenibilidad y Trazabilidad y Seguridad Alimentaria (PITSA). **El proyecto tractor debe incluir proyectos primarios que cubran actuaciones obligatorias de al menos dos de los tres bloques, siendo obligatoriamente uno de ellos el de trazabilidad y seguridad alimentaria.** Las actuaciones de los bloques de competitividad y sostenibilidad son:

**CONVOCATORIA: PERTE AGROALIMENTARIO. MEDIDAS  
DE APOYO ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA  
AGROALIMENTARIA**



**MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO  
(MINCOTUR)**

BLOQUES	ACTUACIONES	Individual/conjunta	OBLIGATORIO
COMPETITIVIDAD	Automatización de procesos	Individual	SI
	Sensorización de procesos y toma de datos	Individual	SI
	Introducción de robótica	Individual	NO
	Implantación de sistemas de visión artificial en los procesos productivos	Individual	NO
	Innovación en la gestión de aprovisionamientos y la logística interna de la empresa	Individual	NO
	Implantación de soluciones de inteligencia artificial y simulación de procesos	Individual	NO
	Integración a través de la digitalización para la mejora en la eficiencia de los procesos	Conjunta	SI
	Diseño de mecanismos de toma de decisión conjunta	Conjunta	NO
	B. Optimización del mantenimiento a lo largo de la cadena de valor de un producto	Conjunta	NO

BLOQUES	ACTUACIONES	Individual/conjunta	OBLIGATORIO
SOSTENIBILIDAD	Actuaciones de ahorro energético en planta	Individual	SI
	Reducción de los consumos de recursos	Individual	SI
	Implantación de instalaciones de energía renovable y autoconsumo	Individual	NO
	Puesta en marcha de sistemas de aprovisionamiento sostenible	Individual	NO
	Introducción de sistemas de reutilización y depuración de agua	Individual	NO
	En procesos de envasado, introducción de nuevos materiales y diseños	Individual	NO
	Gestión ambiental conjunta	Conjunta	SI
	Adopción de compromisos globales de reducción de la huella ambiental de un producto	Conjunta	SI
	Propuestas para el diseño del ciclo de vida integral de un producto	Conjunta	NO

En cuanto al bloque de trazabilidad y seguridad alimentaria comprende una única actuación en cooperación que será la elaboración de un **Plan de Trazabilidad y seguridad alimentaria (PITSA)**.

- Se admitirá la posibilidad de que aquellos proyectos primarios que desarrollen actuaciones en los bloques de competitividad y sostenibilidad puedan formar parte del PITSA.
- Será necesario que se alcance en la convocatoria un compromiso mínimo medio global de contribución del 40% a los **objetivos relacionados con el cambio climático**.

### BENEFICIARIOS Y CONDICIONES

Los beneficiarios deben ser agrupaciones sin personalidad jurídica propia que hayan establecido, antes de la presentación un acuerdo interno que regule su funcionamiento. Solo podrán ser **miembros de la agrupación sociedades mercantiles privadas, sociedades cooperativas y sociedades agrarias de transformación (SAT)** con personalidad jurídica propia, legalmente constituidas en España y debidamente inscritas en el registro correspondiente, con independencia de su forma jurídica y su tamaño.

Los requisitos que deben cumplir la agrupación son:

- **Mínimo 4 entidades jurídicas** diferenciadas que no pertenezcan al mismo grupo empresarial.
  - Al menos **1 gran empresa** y como mínimo **3 PYMES**
  - Agrupaciones con **4 PYMES** siempre y cuando haya **dos medianas**.

# CONVOCATORIA: PERTE AGROALIMENTARIO. MEDIDAS

## DE APOYO ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA

### AGROALIMENTARIA

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

#### (MINCOTUR)



- Implantación en un ámbito geográfico que abarque **al menos 2 CCAA**. Se tendrá en cuenta también la sede de las entidades subcontratadas.
- Todas las entidades tendrán condición de beneficiarios y serán responsables en proporción a sus respectivas participaciones.
- Estar organizadas entorno **al sector de la industria agroalimentaria** y desarrollar una o varias de las actividades incluidas en el Anexo II (75% del presupuesto del proyecto tractor a las actividades a y b recogidas a continuación)

#### Las entidades beneficiarias deberán estar encuadradas en las siguientes actividades:

- a) Actividades de elaboración, producción o transformación de alimentos, así como fabricación de bebidas y la industria del tabaco encuadradas dentro de la sección C- Divisiones 10,11 y 12 (CNAE 2009)
- b) Actividades desarrolladas en el ámbito de la industria agroalimentaria consistentes, entre otras, en el calibrado clasificación, manipulación, transformación, conservación y envasado de productos alimentarios que, pese a implicar una actividad industrial, no estén incluidas en las CNAE 2009 definidos en el apartado a).
- c) Otras actividades no encuadradas en los apartados a) y b), pero que sean ineludibles en los procesos industriales en el ámbito agroalimentario, o para realizar las actividades necesarias del proyecto tractor, o que formen parte de la cadena de valor de la industria agroalimentaria.

#### CARACTERÍSTICAS DE LA FINANCIACIÓN

Los límites máximos a la cuantía de las ayudas son:

Proyectos de:	Cuantía máx. por entidad y proyecto primario	Proyecto Eureka o proyecto ejecutado por una entidad común en base al art. 185 o 187 del TFUE
Investigación industrial	20.000.000 €	40.000.000 €
Desarrollo experimental	15.000.000 €	30.000.000 €
Innovación en materia de organización y procesos	7.500.000 €	-
Protección del medio ambiente	15.000.000 €	-
Eficiencia energética	15.000.000 €	-

- El importe máximo de ayuda para un mismo grupo empresarial en el conjunto de proyectos primarios y tractores en el que participe no podrá superar el 25% del presupuesto total del programa.
- El presupuesto mínimo por proyecto tractor es de 10.000.000 euros.
- La financiación total a conceder por proyecto primario y entidad será, como máximo, del 80 por ciento del presupuesto financiable. Para el cómputo de esta financiación total se sumará el préstamo nominal más la subvención.

Las intensidades Brutas de ayudas según las líneas de actuación y tipo de empresa son:

**CONVOCATORIA: PERTE AGROALIMENTARIO. MEDIDAS  
DE APOYO ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA  
AGROALIMENTARIA  
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO  
(MINCOTUR)**



Tipos de proyectos	Intensidades brutas máximas de ayudas en forma de subvención bruta equivalente a los beneficiarios		
	Empresas no PYME	Medianas empresas	Pequeñas empresas y microempresas
Proyectos de investigación industrial (1)	Hasta el 50% del coste subvencionable del proyecto	Hasta el 60% del coste subvencionable del proyecto	Hasta el 70% del coste subvencionable del proyecto
Proyectos de desarrollo experimental (1)	Hasta el 25% del coste subvencionable del proyecto.	Hasta el 35% del coste subvencionable del proyecto.	Hasta el 45% del coste subvencionable del proyecto.
Proyectos de innovación en materia de organización y procesos	Hasta el 15% del coste subvencionable del proyecto.	Hasta el 50% del coste subvencionable del proyecto.	Hasta el 50% del coste subvencionable del proyecto.
Proyectos de protección del medio ambiente (2)	Hasta el 40% del coste subvencionable del proyecto.	Hasta el 50% del coste subvencionable del proyecto.	Hasta el 60% del coste subvencionable del proyecto.
Proyectos de eficiencia energética (2)	Hasta el 30% del coste subvencionable del proyecto.	Hasta el 40% del coste subvencionable del proyecto.	Hasta el 50% del coste subvencionable del proyecto.

El préstamo mínimo de ayuda en forma de préstamo a solicitar según la línea de actuación y el tipo de empresa es:

Tipos de proyectos	% Mínimo del importe total a conceder en forma de préstamo		
	Empresas no PYME	Medianas empresas	Pequeñas empresas y microempresas
Proyectos de investigación industrial	Sin % mínimo	Sin % mínimo	Sin % mínimo
Proyectos de desarrollo experimental	10%	Sin % mínimo	Sin % mínimo
Proyectos de innovación en materia de organización y procesos	10%	Sin % mínimo	Sin % mínimo
Proyectos de protección del medio ambiente	10%	Sin % mínimo	Sin % mínimo
Proyectos de eficiencia energética	20%	10%	Sin % mínimo

### CONCEPTOS FINANCIABLES

Según la línea de actuación los costes subvencionables son:

- **Investigación industrial, desarrollo experimental e innovación en organización y/o procesos.**
  - Costes de personal propio dedicado al proyecto (investigadores, técnicos, personal auxiliar...).
  - Costes de instrumental y material inventariable.
  - Costes de investigación contractual.
  - Gastos indirectos por un máximo del 15% sobre los gastos de personal.

CONVOCATORIA: **PERTE AGROALIMENTARIO. MEDIDAS  
DE APOYO ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA  
AGROALIMENTARIA**  
**MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO  
(MINCOTUR)**



- **Línea de innovación en sostenibilidad y eficiencia energética.**

- Aparatos y equipos de producción.
- Edificación e instalaciones que no pueden suponer más del 20%.
- Activos inmateriales, (adquisición de patentes).
- Colaboraciones externas

\*Se podrá subcontratar a terceros hasta el 70% de cada uno de los proyectos primarios.

#### **OTRAS CONSIDERACIONES**

- **Efecto incentivador**
- Régimen de **conurrencia competitiva**
- **Ayudas incompatibles** con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad.
- Un único pago de carácter anticipado por tipo de ayuda y proyecto primario.
- Préstamos a interés Euribor con amortización en 10 años incluyendo 3 de carencia. Las cuotas de amortización del principal serán anuales y de igual cuantía, y deberán satisfacerse una vez finalizado el plazo de carencia.
- **Es obligatorio cumplir con la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas, que, entre otras, modifica en su artículo 11 la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de forma que una empresa no podrá ser beneficiaria de una ayuda superior a 30.000 €, si no cumple los plazos de pago estipulados en la Ley 3/2004 de lucha contra la morosidad (60 días).**
- La ficha es meramente informativa y, por tanto, no recoge la información completa. Es imprescindible remitirse a la normativa reguladora.